



#OFRECEGARANTÍA

CIUDADANOS CONTARÁN LOS VOTOS: INE

*Instituto también avaló
las formas en cómo pueden
sufragar los electores*

M. ZAVALA Y F. GARCÍA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los lineamientos del conteo de los votos de la elección judicial, donde garantizaron que los ciudadanos serán los que cuenten los sufragios.

En sesión ordinaria se aclaró que las consejerías coincidieron en que seguirá siendo la ciudadanía la que realice los cómputos, a través de las y los integrantes de los 300 Consejos Distritales.

Asimismo, indicaron que se hará válido el voto, si el ciudadano escribe en la boleta electoral el nombre completo y apodo de alguno las candidaturas registradas.

El INE presentó el proyecto en el que se detalla la forma en cómo puede votar la ciudadanía.

Por ejemplo, se tomará como boleta con "recuadros no utilizados" cuando la boleta esté en blanco, contenga marcas en toda o la mayor parte de la boleta, cuando contenga escrita la candidatura no registrada o cuando el ciudadano escriba sólo el apodo.

Se tomará como voto válido, por ejemplo, cuando el ciudadano escriba en la boleta el nombre completo del candidato por el cual quiera votar y cuando escriba en la boleta el nombre completo y apodo de alguna de las candidaturas. ●

AMPLIO MARGEN

1

• El INE aprobó que el cómputo de los votos durará 10 días.

2

• Los resultados de la elección de ministros, en 2 o 3 días.

3

• Conteo de votos de la elección de magistraturas, un día.